



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**GACETA MUNICIPAL**

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p><b>Número: 278 Año: 2021</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Viernes 17 de Diciembre de 2021.</b></p>	<p><b>Ayuntamiento 2019-2021</b></p>
---	---	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**SUMARIO:**

- I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA INVERSIONES GOC, S.A.P.I. DE C.V. PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “RESTAURANTE BAR & GRILL ESTANCIA LA MEXICANA”.
- II. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL C. EUGENIO CALVA QUIROGA PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “MI HERMANO PARRILLA NORTEÑA”.
- III. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA ABYRES, S. DE R.L. DE

**C.V. PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “COFFEE BOOM”.**

**IV. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL C. FERNANDO QUINTERO MÉNDEZ PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “KE HUEVOS!”.**

**V. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA C. MELISSA ESTEFANY LEÓN YÁÑEZ PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “RESTAURANTE LA TERRAZA”.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

**I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA INVERSIONES GOC, S.A.P.I. DE C.V. PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “RESTAURANTE BAR & GRILL ESTANCIA LA MEXICANA”.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO ONCE DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS”, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ONCE.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones I y XXIV Quinques de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21, 22, 24, 66, 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 230, de la “LX” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha martes cinco de enero del año dos mil veintiuno; 6, fracciones XXX,

XXXII y XXXIII y 170 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 85, fracción II, 111 y 112 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, por el que se Otorga la Licencia de Funcionamiento a la persona jurídica colectiva denominada INVERSIONES GOC, S.A.P.I. De C.V. para que Opere la Unidad Económica con Nombre Comercial “RESTAURANTE BAR & GRILL ESTANCIA LA MEXICANA”, de conformidad con lo establecido por los artículos 31, fracción XXIV Quinquies y 48, fracción XIII Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos del Dictamen de la Comisión Transitoria de Fomento Económico de este Ayuntamiento, con la precisión mencionada. Aprobándose por mayoría, con quince votos a favor; con tres votos en contra, de los CC. Guadalupe Rivera y Santiago, Primera Regidora; Pablo Areli Galván Trejo, Segundo Regidor y Agustín Mercado Benítez, Octavo Regidor. Haciendo constar que, al momento de la votación no se encontraba el C. Jonhathan Guadarrama Montes, Cuarto Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA INVERSIONES GOC, S.A.P.I. DE C.V. PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL **“RESTAURANTE BAR & GRILL ESTANCIA LA MEXICANA”**, CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE CON SALON DE EVENTOS Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12 GRADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN TIMILPAN SIN NÚMERO, MANZANA C-44-B, LOTE. 8, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE FOMENTO ECONÓMICO.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA INVERSIONES GOC, S.A.P.I. DE C.V. EL IMPORTE A CUBRIR DE LOS DERECHOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL PUBLICO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL AL ARTÍCULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y UNA VEZ CUBIERTOS LOS

MISMOS, LE EXPIDA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL "RESTAURANTE BAR & GRILL ESTANCIA LA MEXICANA", CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12 GRADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN TIMILPAN SIN NÚMERO, MANZANA C-44-B, LOTE. 8, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**QUINTO.- CÚMPLASE.**

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE REGIMEN RESOLUTIVA, EN LA "SALA DE CABILDOS" RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL JUEVES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**II. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA INVERSIONES GOC, S.A.P.I. DE C.V. PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “RESTAURANTE BAR & GRILL ESTANCIA LA MEXICANA”.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DOCE DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS”, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**DOCE.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones I y XXIV Quinques de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21, 22, 24, 66, 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 230, de la “LX” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha martes cinco de enero del año dos mil veintiuno; 6, fracciones XXX, XXXII y XXXIII y 170 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 85, fracción II, 111 y 112 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, por el que se Otorga la Licencia de Funcionamiento al C. Eugenio Calva Quiroga para que opere la unidad económica con nombre comercial “MI HERMANO PARRILLA NORTEÑA”, de conformidad con lo establecido por los artículos 31, fracción XXIV Quinques y 48, fracción XIII Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos del Dictamen de la Comisión Transitoria de Fomento Económico de este Ayuntamiento, con la precisión mencionada. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.- SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL C. EUGENIO CALVA QUIROGA PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “MI HERMANO PARRILLA NORTEÑA”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ANDADOR PARÍS 60, MZ. C-34-B, LT. 60, LOCALES 4, 5, 6, 7 Y 8, COLONIA CENTRO URBANO, EN ÉSTA**

MUNICIPALIDAD, CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYOR A 12 GRADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV QUINQUIES Y 48, FRACCIÓN XIII QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE FOMENTO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL SOLICITANTE AL C. EUGENIO CALVA QUIROGA EL IMPORTE A CUBRIR DE LOS DERECHOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL PUBLICO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y UNA VEZ CUBIERTOS LOS MISMOS, LE EXPIDA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “MI HERMANO PARILLA NORTEÑA”, CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12 GRADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ANDADOR PARÍS 60, COLONIA CENTRO URBANO, LOCALES 4, 5, 6, 7 Y 8, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**QUINTO.-** CÚMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE REGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS” RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL JUEVES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**III. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA ABYRES, S. DE R.L. DE C.V. PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “COFFEE BOOM”.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRECE DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS”, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**TRECE.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones I y XXIV Quinques de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21, 22, 24, 66, 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 230, de la “LX” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha martes cinco de enero del año dos mil veintiuno; 6, fracciones XXX, XXXII y XXXIII y 170 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 85, fracción II, 111 y 112 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, por el que se Otorga la Licencia de Funcionamiento a la persona jurídica colectiva denominada ABYRES, S. DE R.L. DE C.V. para que opere la unidad económica con nombre comercial “COFFEE BOOM”, de conformidad con lo establecido por los artículos 31, fracción XXIV Quinques y 48, fracción XIII Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos del Dictamen de la Comisión Transitoria de Fomento Económico de este Ayuntamiento, con la precisión mencionada. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA ABYRES, S. DE R.L. DE C.V. PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL **“COFFEE BOOM”**, CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE, KARAOKE Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA

VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12 GRADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA. HUEHUETOCA MANZANA 23, LOTE 1, EX HACIENDA SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE FOMENTO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA ABYRES, S. DE R.L. DE C.V. EL IMPORTE A CUBRIR DE LOS DERECHOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL PUBLICO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y UNA VEZ CUBIERTOS LOS MISMOS, LE EXPIDA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “COFFEE BOOM”, CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE, KARAOKE Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12 GRADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA. HUEHUETOCA MANZANA 23, LOTE 1, EX HACIENDA SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**QUINTO.-** CÚMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE REGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS” RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL JUEVES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**IV. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL C. FERNANDO QUINTERO MÉNDEZ PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “KE HUEVOS!”.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CATORCE DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS”, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**CATORCE.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones I y XXIV Quinques de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21, 22, 24, 66, 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 230, de la “LX” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha martes cinco de enero del año dos mil veintiuno; 6, fracciones XXX, XXXII y XXXIII y 170 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 85, fracción II, 111 y 112 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, por el que se Otorga la Licencia de Funcionamiento al C. Fernando Quintero Méndez para que Opere la unidad económica con nombre comercial “KE HUEVOS!”**, de conformidad con lo establecido por los artículos 31, fracción XXIV Quinques y 48, fracción XIII Quáter de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos del Dictamen de la Comisión Transitoria de Fomento Económico de este Ayuntamiento, con la precisión mencionada. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con dieciocho votos a favor. Haciendo constar que, al momento de la votación, no se encontraba presente la C. Meybi Lesbia Zoraida Segura Zárate, Quinta Regidora. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.- SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL C. FERNANDO QUINTERO MÉNDEZ PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “KE HUEVOS!”**, EN EL **DOMICILIO UBICADO EN CALLE ANDADOR PARÍS SIN NÚMERO LOTE 79, MANZANA C-34 B, LOCAL 501, COLONIA CENTRO URBANO, C.P.**

54700, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12 GRADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV QUINQUIES Y 48, FRACCIÓN XIII QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE FOMENTO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.** - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.** - SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL SOLICITANTE C. FERNANDO QUINTERO MÉNDEZ EL IMPORTE A CUBRIR DE LOS DERECHOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL PUBLICO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y UNA VEZ CUBIERTOS LOS MISMOS, LE EXPIDA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONOMICA CON NOMBRE COMERCIAL "KE HUEVOS!" CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12 GRADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ANDADOR PARÍS SIN NÚMERO LOTE. 79, MANZANA. C-34 B, LOCAL. 501 COLONIA CENTRO URBANO, C.P. 54700, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

**QUINTO.** - CÚMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE REGIMEN RESOLUTIVA, EN LA "SALA DE CABILDOS" RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL JUEVES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**V. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA C. MELISSA ESTEFANY LEÓN YÁÑEZ PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “RESTAURANTE LA TERRAZA”.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIECISÉIS DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS”, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**DIECISÉIS.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones I y XXIV Quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21, 22, 24, 66, 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 230, de la “LX” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha martes cinco de enero del año dos mil veintiuno; 6, fracciones XXX, XXXII y XXXIII y 170 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 85, fracción II, 111 y 112 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, por el que se Otorga la Licencia de Funcionamiento a la C. Melissa Estefany León Yáñez para que Opere la unidad económica con nombre comercial “RESTAURANTE LA TERRAZA”, de conformidad con lo establecido por los artículos 31, fracción XXIV Quinquies y 48, fracción XIII Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos del Dictamen de la Comisión Transitoria de Fomento Económico de este Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con dieciocho votos a favor. Haciendo constar que, al momento de la votación, no se encontraba presente, al momento de la votación, no se encontraba el C. Luis Felipe de Jesús Huitrón González, Décimo Quinto Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.- SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA C. MELISSA ESTEFANY LEÓN YÁÑEZ PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “RESTAURANTE LA TERRAZA”, CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE Y COMO**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12 GRADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN ANDADOR ISLANDIA SIN NÚMERO, MANZANA C-44 A, LOTE 18, COLONIA CENTRO URBANO, C.P. 54700, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN TRANSITORIA DE FOMENTO ECONÓMICO.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA SOLICITANTE LA C. MELISSA ESTEFANY LEÓN YÁÑEZ EL IMPORTE A CUBRIR DE LOS DERECHOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL PUBLICO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y UNA VEZ CUBIERTOS LOS MISMOS, LE EXPIDA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA QUE OPERE LA UNIDAD ECONÓMICA CON NOMBRE COMERCIAL “RESTAURANTE LA TERRAZA”, CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTE Y COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12 GRADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ANDADOR ISLANDIA SIN NÚMERO, MANZANA. C-44 A, LOTE. 18, COLONIA CENTRO URBANO C.P. 54700, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**QUINTO.-** CÚMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE REGIMEN RESOLUTIVA, EN LA “SALA DE CABILDOS” RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL JUEVES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ  
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS  
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. LETICIA BACA VÁZQUEZ  
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO  
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA  
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES  
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA  
ZARATE  
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ  
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS  
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRÓN  
GONZÁLEZ  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

